

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

***** Chitré, 20 de Abril de 2021 *****

En la Ciudad de Chitré, cabecera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de abril del dos mil veintiuno (2021), ante mí,
LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO
DE LA PROVINCIA DE HERRERA, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443).-----

Compareció personalmente **Eric Antonio Delvalle Díaz**, ciudadano panameño, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinticinco-mil sesenta y seis (8-225-1066), vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, de tránsito por este circuito notarial, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita conforme las leyes de la República de Panamá , en la sección Mercantil del Registro Público al tomo ciento noventa y cuatro (194), folio ciento veintisiete (127), asiento cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos (47232), actualizada la ficha catorce mil quinientos tres (14503), rollo seiscientos cincuenta y dos (652), Imagen cero cuarenta y siete (047), de la sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, quien promueve el proyecto denominado **“INCORPORACION DE TERRENO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR, FINCA DOPESO”** a desarrollarse sobre un globo de terreno constituido por la Finca número seis mil setecientos veintiuno (6721), folio ciento ochenta y dos (182), tomo seiscientos ochenta y nueve (689) de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, ubicado en la comunidad de Membrillal, Corregimiento el Roble, Distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. Y quien me solicito que extendiera estas diligencias para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), texto único de penal, gaceta oficial número veintiséis mil quinientos diez (26510) de veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio declarando lo siguiente:-----

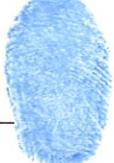
-**Primero:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajustan a la normativa ambiental y que el

A/leg
1 (23) del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve
2 (2009), por el cual reglamenta el capítulo II del título IV de la ley número cuarenta y uno (41) del
3 uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), general del ambiente de la República
4 de Panamá.-----

5 -Así terminaron de exponer la declarante y leída como le fue la misma en presencia de los
6 testigos **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero,
7 portador de la cedula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y nueve-doscientos
8 treinta y nueve (8-289-239) y **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, casado,
9 mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis - setecientos siete – trescientos
10 catorce (6-707-314), todos con domicilio en Ciudad de Chitré, cabecera, Distrito del mismo
11 nombre, Provincia de Herrera, República de Panamá, a quienes conozco y son hábiles para el
12 cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante
13 mí, el Notario que doy fe.-----

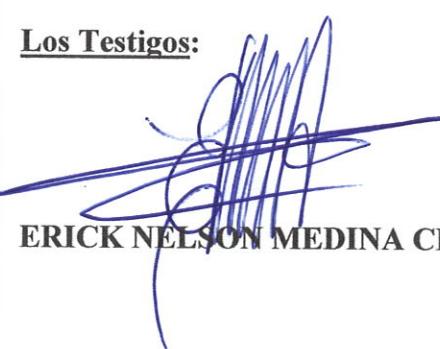
14 Dado en la ciudad de Chitré a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).-----

15 El Declarante:

Eric Antonio Delvalle Diaz

Los Testigos:


ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO


LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ


LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS

NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE HERRERA

